



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**8209**

*Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 27 de junio 2016 por la que se modifica la composición de la Comisión Técnica de Valoración del concurso para constituir una bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de auxiliar técnico educativo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad, en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera*

**Antecedentes**

1. Mediante la Resolución de 29 de enero de 2016 (BOIB núm. 25, de 23 de febrero) se aprobó la convocatoria de un concurso para la constitución de una bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de auxiliar técnico educativo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad, en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera
2. Dado que la Comisión Técnica de Valoración no está completa, ya que la presidenta suplente, alega motivos para renunciar que se consideran procedentes y que imposibilitan la actuación, es necesario designar un nuevo miembro para continuar con la tramitación del procedimiento.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Resolución de 29 de enero de 2016 (BOIB núm. 25, de 23 de febrero) por la que se aprueba la convocatoria de un concurso para la constitución de una bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de auxiliar técnico educativo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad, en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera
4. El artículo 4.5 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 78, de 30 de mayo).

**Propuesta de resolución**

Propongo a la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración de la bolsa de personal laboral no permanente de la categoría profesional de auxiliar técnico educativo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad, en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares prevista en el anexo 3 de la Resolución de 29 de enero de 2016 (BOIB núm. 25, de 23 de febrero).
2. Designar al nuevo miembro que se indica en el anexo de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y

del procedimiento común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Marratxí, 27 de junio de 2016

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas  
Pedro Jiménez Ramírez

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

**La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas**  
Catalina Cladera y Crespi

#### **Anexo**

**Nuevo miembro de la Comisión Técnica de Valoración del concurso para constituir la bolsa de personal laboral no permanente para llevar a cabo trabajos ocasionales o urgentes, o bien para cubrir puestos de trabajo por interinidad de la categoría profesional de auxiliar técnico educativo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera**

- Presidente suplente: Antonio Guerrero Molina-Prados

